



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS
Núm. 09/2

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

SUSCRIPCION

ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

Depósito Legal:
BU 1-1958

INSERCCIONES
5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1981

Sábado 4 de abril

Número 78

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

D. Agapito González Cotero, vecino de Lerma, calle Castelar, 2, adjudicatario de las obras de «Abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en Castrovidon».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 25 de marzo de 1981.—
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

1595.—1.125,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez de Primera Ins-

tancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por Auto de esta fecha, dictado en Expediente número 456/1980, se ha declarado en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional, por estimar el activo superior al pasivo, al comerciante industrial don José María Yudego Revilla, vecino de esta capital, calle Valentín Jalón núm. 13, habiéndose señalado para la Junta General de acreedores el día veintiséis de mayo próximo, a las diez y media de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Burgos, a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez, José Luis Ollas Grinda. — El Secretario (ilegible).
1572.—1.210,00

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y registrado al número 137/81, se tramita Expediente de Declaración de Herederos abintestato por fallecimiento de don Crescencio Triana Triana, natural de Villorejo (Burgos), hijo de Cándido y Emiliana, fallecido en Burgos el día 11 de febrero de 1981, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, en estado de soltero, sin ascendientes ni descendientes, y por medio del presente se anuncia su muerte sin testar, haciendo constar que reclama su herencia sus hermanos de doble vínculo don Maximiliano, don Gaudencio, don Andrés y don Luis y doña Felisa Triana Triana,

y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Burgos, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — E./ José Luis Ollas Grinda. — El Secretario (ilegible).

1522.—950,00

Juzgado de Primera Instancia número dos

D. Román García Maqueda, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en autos de juicio ejecutivo que se hará mención, seguidos en este Juzgado al número 44 de 1981, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 11 de marzo de 1981,—Vistos por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Vesteiro Pérez, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo tramitados ante este Juzgado y entre partes: de una como demandante, el Banco de Crédito e Inversiones, S. A., domiciliado en Santiago de Compostela, representado por el Procurador don Carlos Aparicio Alparéz y defendido por el Letrado don Miguel Ángel Bañuelos Redondo y de otra como demandado, don Angel Alva-

ro Martínez y su esposa doña Pilar Sánchez Cámara, mayores de edad, industrial y sus labores, respectivamente, de Burgos, que por su incomparecencia en autos ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Resultando:

Considerando:

Fallo: Que debo declarar y declarar bien despachada la ejecución y en su consecuencia mandar como mando seguir la misma adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, don Angel Alvaro Martínez y su esposa doña Pilar Sánchez Cámara, mayores de edad, industrial y sus labores respectivamente, vecinos que fueron de Burgos, hoy en ignorado paradero, y con su producto entero y cumplido pago a la ejecutante, Banco de Crédito e Inversiones, S. A., de Santiago de Compostela, solidariamente de la cantidad de un millón doscientas ochenta y dos mil setecientas treinta y tres pesetas ochenta y ocho céntimos de principal, más intereses convenidos en la póliza de préstamo hasta la fecha de esta sentencia, más el interés básico o de redescuento, de dicha suma, fijado por el Banco de España, incrementando en dos puntos desde la fecha de esta sentencia hasta que sea totalmente ejecutada y las costas causadas y que se causen hasta su total y completo pago que preceptivamente, se imponen a los demandados. Dada su rebeldía notifíqueselos, esta sentencia en estrados del Juzgado y personalmente si así lo solicita la parte actora en término de quinto día, haciéndolo por edictos en otro caso en la forma dispuesta en la Ley de Enjuiciamiento civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio Vesteiro Pérez, accidental.

Publicación.—Leida y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mí, el Secretario, de todo lo cual doy fe.—Román García Maqueda.—Rubricado.

Para que conste, y su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, para que sirva de notifica-

ción en forma legal a los demandados en rebeldía, don Angel Alvaro Martínez y su esposa doña Pilar Sánchez Cámara, expido el presente que firmo en Burgos, a 18 de marzo de 1981.—El Secretario, Román García Maqueda.—V.º B.º—El Magistrado Juez (ilegible).
1412.—2.725,00

Juzgado de Distrito número uno

Don Manuel Mateos Santamaria, Juez de Distrito número uno de Burgos, por medio del presente hace saber:

Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición núm. 2/1981, sobre reclamación de cantidad, cuantía: treinta y dos mil setecientas seis pesetas, promovido por Compañía de Seguros «Unión de Seguros y Reaseguros, S. A.», domiciliada en Valencia, C./ Caballeros, 22, representada y dirigida por el Letrado don José Santos González Primo, contra don Laurentino Martín Martín, constituido en rebeldía, en el cual ha recaído sentencia, que fue publicada en el mismo día de su fecha, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente así:

«Sentencia: En Burgos, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Habiendo visto el señor D. Manuel Mateos Santamaria, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, los presentes autos de proceso de cognición núm. 2/1981, sobre reclamación de cantidad, cuantía, treinta y dos mil setecientas seis pesetas, promovido por Compañía de Seguros «Reunión de Seguros y Reaseguros», S. A., domiciliada en Valencia, C./ Caballeros, 22, representada y dirigida por el Letrado don José Santos González Primo, contra don Laurentino Martín Martín, mayor de edad, casado, contratista y vecino que fue de Burgos, Carretera de Logroño, 1, 1.º-D, y en la actualidad en ignorado paradero, constituido en rebeldía, y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por el Letrado don José Santos González Primo, en nombre y representación de Compañía de Seguros «Reunión de Seguros y Reaseguros», S. A., contra don Laurentino Martín Martín, debo condenar y condeno al demandado a

que, una vez firme esta resolución, abone a la actora la cantidad de treinta y dos mil setecientas seis pesetas, reclamada en la demanda, más los intereses legales de dicha suma a partir de la interposición judicial y con expresa imposición a dicho demandado de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, que por rebeldía del demandado le será notificada en la forma prevenida por los artículos 282, 283, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora, y dentro de tercero día se solicite su notificación personal, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — E./ M. Mateos. (Firmado y rubricado). Está el sello del Juzgado.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Burgos, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — E./ Manuel Mateos Santamaria. — El Secretario Judicial (ilegible).

1388.—1.725,00

BELORADO

Juzgado de Distrito

Cédulas de notificación

Doña María del Carmen Laso Hermoso, Secretario habilitado del Juzgado de Distrito de Belorado (Burgos).

Doy fe: Que en juicio de faltas núm. 1/81, seguido por este Juzgado, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Belorado, a 9 de marzo de 1981. — Habiendo visto D. Agustín Ruiz Frías, Juez de Distrito sustituto de Belorado y su comarca, los presentes autos de juicio verbal de faltas sobre daños por imprudencia, en los que ha sido parte M. Fiscal, contra Vicente Abella de la Mata, mayor de edad, casado, obrero, natural de Otero de Naraguentes (León), y vecino de Antitez (Francia), 68 ED Beau Rivage la Fontonne; y resultando perjudicado Cándido Moreno Guerra Durán, mayor de edad, casado, conductor, natural y vecino de Azuaga (Badajoz), C./ Ventilla número 32.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Vicente Abella de la Mata, como autor responsable de una falta del art. 600 del Código Penal, a la pena de 4.000 pesetas de multa, a que pague las costas de esta juicio y a que indemnice al perjudicado Cándido Moreno Guerra Durán, en la cantidad de 39.278 pesetas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Agustín Ruiz Frias, (Rubricado).

Y para que sirva de notificación mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos a Vicente Abella de la Mata, con expresada residencia, expido la presente en Belorado a 9 de marzo de 1981. — El Secretario por habilitación (ilegible).

Dofia María del Carmen Laso Hermoso, Secretario habilitado del Juzgado de Distrito de Belorado (Burgos).

Doy fe: Que en juicio de faltas núm. 71/80, seguido por este Juzgado, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Belorado (Burgos), a 9 de marzo de 1981. — Habiendo visto D. Agustín Ruiz Frias, Juez de Distrito sustituto de Belorado y su comarca, los presentes autos de juicio verbal de faltas sobre daños por imprudencia, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, contra Amador Martínez Fernández, mayor de edad, soltero, obrero y vecino de Ginebra (Suiza), Rue de la Forme, núm. 9-1205, y contra Santiago Marijuán Portugal, mayor de edad, soltero, guardia civil y vecino de Belorado; y resultando perjudicados el Estado (Dirección General de la Guardia Civil) y María del Carmen Martínez Fernández, mayor de edad, soltera, empleada de hospital y vecina de Ginebra (Suiza), Rue de la Forme 9-1205.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a los denunciados Amador Martínez Fernández y Santiago Marijuán Portugal, de la falta de imprudencia con resultado de daños que se les imputa, declarando de oficio las costas procesales y reservando las acciones civiles a los perjudicados.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronun-

cio, mando y firmo. — Firmado: Agustín Ruiz Frias, (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Amador Martínez Fernández y M.^a Carmen Martínez Fernández con la residencia expresada, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Belorado, a 9 de marzo de 1981. — El Secretario por habilitación (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Instrucción número tres de Burgos

Rafael López Miguel, nacido en Eibar, el 22 de julio de 1957, hijo de Pablo y Dionisia, soltero; y a Juan José Sedano Tremiño, nacido en Villaverde Peñahorada, el 24 de junio de 1957, hijo de Esteban y María, para que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de ser reducidos a prisión, diligencias preparatorias número 26/81, sobre hurto.

—oOo—

Juan Escalero Alonso, de 25 años, hijo de Antonio y Micaela, natural de Campogrande (Zamora) y vecino de Vitoria, soltero, obrero, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de inculpación, diligencias preparatorias número 123/80.

Juzgado de Distrito número uno de Burgos

A los herederos legítimos del fallecido Eusebio Retuerto Zaballa, cuyo último domicilio lo tuvo en Baracaldo, calle El Regato, número 56, y al inculpadó Pedro Mario, cuyo último domicilio lo tuvo en 4 Rue Lemoul, 28.170 Chateaufort Tymerais (Francia), para que el día 8 de abril y hora de las once,

comparezcan en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 2.142/80.

—oOo—

Manuel Santos Silva, cuyo último domicilio lo tuvo en 18 Av. Jean Moulin Paris (Francia), y con responsabilidad civil subsidiaria la empresa Walter S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en 49/51 Quai Jules Guedes de Vitry de Seine (Francia), en ignorado paradero, para que comparezcan el día 8 de abril y hora de las 10,50, comparezcan y hora de las diez cincuenta (10,50) en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 338 de 1981.

—oOo—

Antonio Timoteo Pérez Calvo, último domicilio lo tuvo en Barrio Ocharcoaga, bloque 50, núm. 31, 1.º, de Bilbao, en ignorado paradero, para que el día 22 de abril y hora de las 10,40, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 2.048/80.

Juzgado de Distrito número dos de Burgos

D. MR, Santo Orlande, conductor del vehículo matrícula 8662-QL-86 Francia, con domicilio en 2 Ruedes Cordoliers Francia, carta verde 71666070, para que comparezca en este Juzgado el día 28 de abril y hora de las 10,40, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 280/81.

—oOo—

Tetu Patrick Ivenes Simon, conductor del vehículo matrícula 7283 CH-92, domiciliado en 92320 Chantillon (Francia), 92 Chantillon 26 bis Rue de Fontenay, para que comparezca en este Juzgado, el día 28 de abril y hora de las 10,50, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 306/81.

—oOo—

Jesús Cuevas Ruiz, conductor del vehículo matrícula B-841.566, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Tarrasa (Barcelona), Grupo San Lorenzo número 127, 5.º 1.ª y al responsable civil subsidiario Juan Cuevas Ruiz, con el mismo domicilio que el anterior, para que comparezcan en este Juzgado, el día 28 de abril y hora de las 11,20, al ob-

jeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 464/80.

—oOo—

Afki! Mohamed, conductor del vehículo matrícula 69-24-PU-NL, domiciliado en Oude Archemseweg 41 3702 Ba Zeinst (Holanda); Allal el Khattabi, de 42 años, casado, obrero, vecino de Amersfoort Pirne Strat 28 Holanda; Chait Amar, de 23 años, casado, obrero, vecino de Holanda, C. Roubul Straat 51 bis Utrecht y Serghini Mohamed, de 44 años, casado, vecino de Holanda Amersfoort Beekentieislaan 12, para que comparezcan en este Juzgado el día 28 de abril y hora de las 11,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 388/81.

—oOo—

Francisco Mariscal Felipe, conductor del vehículo matrícula SE-1270-H, cuyo último domicilio lo tuvo en Sevilla, calle Turia, número 2, para que comparezca en este Juzgado el día 28 de abril y hora de las 11,50, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 916/79.

—oOo—

Jabri Amar, conductor del vehículo matrícula 77-BM-75, domiciliado en 1055-CK Amsterdam (Holanda) T. Uilenspiergelstr, para que comparezca en este Juzgado el día 28 de abril y hora de las 12,20, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 294/81.

—oOo—

A los posibles herederos y perjudicados por la muerte de la finada Teodora Carranza Arroyo, fallecida el día 16 de enero de 1981, tras haber sufrido un accidente de automovil, para que comparezcan en este Juzgado el día 30 de abril y hora de las 10,50, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 460/81.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Miranda de Ebro

Rafael González, alias (El Canco), cuyos datos de identificación se desconocen, y que al parecer tiene o ha tenido su residencia en Parla (Madrid), para que en el plazo de diez días, comparezca en es-

te Juzgado, para recibirle declaración en el sumario número 36/80, sobre robo de imágenes.

—oOo—

Manuela Serrano Hidalgo, nacida en Alcolea de C. (Ciudad Real), el 6 de febrero de 1959, hija de Alberto y Esperanza, soltera, con D. N. I. núm. 50.035.739, cuyo paradero se desconoce, para que en plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración, sumario número 36/80, sobre robo de imágenes.

—oOo—

Pedro Francisco Sáez de Zaitegui Ortún, domiciliado en Miranda de Ebro, calle Hornos, número 30, 1.º, en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado para prestar declaración en diligencias previas número 954/80.

—oOo—

Jean Claude Poufaucon y Patricia Lataste, domiciliados en Francia, para que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración en las diligencias previas número 970/80.

—oOo—

Félix Calero Gómez y Jean Claude Cedec, domiciliados en Francia, para que en el término de diez días, comparezcan en este Juzgado, para prestar declaración en diligencias previas núm. 1.038/80.

Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro

Miguel Angel Zaldívar González, de 27 años de edad, casado, yesista, y con domicilio en Haro (Logroño), para que comparezca en este Juzgado a la celebración del juicio de faltas número 248/80, el día 22 de abril y hora de las 11,10 de su mañana.

Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero

Francisco Rodríguez Torres, vecino de Suiza; Manuela Alvarez Rodríguez, con el mismo domicilio que el anterior, para que comparezcan en este Juzgado, al objeto de ser oídos en las diligencias previas número 6 de 1981.

Juzgado de Distrito de Aranda de Duero

Enrique Kalamán, Eliane Magenne, Jean Agrech y Jacqueline Viguerón, residentes en Francia, para que comparezcan en este Juzgado, el día 9 de abril y hora de las once, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 112/81.

—oOo—

José-Angel Rubianes Barros, para que comparezca en este Juzgado, el día 24 de abril y hora de las diez, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 37/81.

Juzgado de Distrito de Briviesca

Klaus Henins Belcer, para que comparezca en este Juzgado a la celebración del juicio de faltas número 127/80 el día 23 de abril y hora de las seis de la tarde.

—oOo—

Carmine Tuco y Agefin Leasing, para que comparezcan en este Juzgado a la celebración del juicio de faltas número 50/81, señalado para el día 23 de abril y hora de las seis y cuarto de la tarde.

—oOo—

Amelia Sáez Cabezón, hoy en ignorado paradero y cuyo último domicilio al parecer le tuvo en Cantabrana, para que comparezca en este Juzgado, el día 22 de abril y hora de las seis de la tarde, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 182/80.

Juzgado de Distrito de Castrojeriz

Jean Yves Carcel, de 29 años, vecino de Eressain (Nord), 13 rue du Bois (Francia), para que en término de diez días comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, juicio de faltas número 41/81.

—oOo—

José Cruz, conductor del vehículo Renault 15, matrícula 6435-TX-77, con residencia en Francia, Lesigny 85, rue de Laforet Dejouy, 77, para que comparezca ante este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 36/80, que tendrá lugar el día 15 de abril y hora de las once.

Juzgado de Distrito de Belorado

Manuel del Campo y Baron, vecino de Francia, con domicilio en rue 84 Paul Roubens 66.000, Perpignan y a la Natio Equipement Chez Val Jeanine Transports, con domicilio social en 44 rue Pierre Lescot Perpignan, a fin de que en el término de tres días, comparezcan en este Juzgado o cualquier otro de España, a fin de recibirles declaración, testimoniar el permiso de conducir de Manuel del Campo Baron y la documentación del vehículo 93-NG-66, diligencias preventivas número 15/81.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lerma

Jean-Marc Gobet y al representante legal de la empresa Catrec AG, ambos con domicilio en Suiza, para que en término de diez días, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, al objeto de recibirles declaración, diligencias previas número 52/81.

—oOo—

Al representante de la empresa Regie National des Usines Renault, para que comparezca ante este Juzgado, al objeto de practicar ciertos requerimientos, diligencias preparatorias número 19 de 1980.

Juzgado de Distrito de Lerma

Mestassi Hachhmi, de 47 años, casado, panadero, natural de Rif (Marruecos) y con último domicilio conocido del mismo en CH de Forest-91 A-1060-St. Giles BT Bruxelles (Bélgica), a fin de que comparezca en este Juzgado, el día 8 de mayo y hora de las 12,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas 50/81.

—oOo—

Albert Henry Moruby y Suil Moruby, mayores de edad y con último domicilio conocido en Apts. Alay 881 de Benalmádena Costa de España (Málaga), para que comparezcan en este Juzgado, el día 15 de mayo y hora de las once, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 52/81.

JUZGADOS MILITARES**Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería, Tetuán número 1**

Don Juan Guerrero Gallego, Teniente de Infantería, E. C., Juez Instructor del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería, Tetuán núm. 1 de la Plaza de Ceuta.

Hago saber: Que en providencia de este día he ordenado la anulación de las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 2870 y fecha 6 de noviembre de 1979, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos núm. 255 de fecha 7 de noviembre de 1979, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Vizcaya, números 250 de fecha 31-10-79 y 266 de fecha 19-11-79, existentes contra Isidoro López Martínez, procesado en la causa núm. 108 de 1978 que se le sigue en este Juzgado Militar, toda vez que ha sido capturado y puesto a disposición judicial.

Dado en Ceuta, a 20 de marzo de 1981. — El Teniente Juez Instructor, Juan Guerrero Gallego.

ANUNCIOS OFICIALES**MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA
CONSERVACION DE LA NATURALEZA****Servicio Provincial de Burgos**

Vista la petición suscrita por don Jerónimo Ribera Núñez, calle Pisones, 60, Burgos.

Y habida cuenta de las circunstancias que concurren en el caso, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el apartado 3.º del art. 23 de la vigente Ley de Caza, previa declaración de comarca de emergencia cinegética temporal y con la conformidad del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, ha considerando oportuno conceder la siguiente autorización de uso de cebo: envenados.

Cebo autorizado: Ovo-urraquil o Comatox,

Ambito de aplicación: Coto privado BU-10.703, de Yudego y Villandiego.

Lugares autorizados: Los situados a más de 50 metros de fuentes,

abrevaderos y vías de comunicación y a más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser reducida hasta 50 metros contando con el consentimiento escrito del inquilino.

Los cebos autorizados serán colocados por personal designado por el peticionario con la colaboración del Guarda de Icona, don Jesús Angulo, con residencia en Villadiego, y bajo la supervisión del mismo.

Plazo de validez: 30 días naturales, contados a partir del que de mutuo acuerdo fijen el peticionario y el Guarda citado, debiendo éste comunicar con antelación a esta Jefatura y al Puesto de la Guardia Civil de Villandino, la fecha de comienzo de las operaciones y nunca antes de transcurridos cinco días de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Anuncios: El Sr. Alcalde del término municipal afectado y los de los limítrofes deberán publicar durante tres días consecutivos los oportunos bandos y dar a la publicidad cuantos anuncios considere convenientes de la operación. Se colocarán letreros o avisos indicadores en todos los accesos al término municipal, así como en las proximidades en donde se hayan colocado los cebos, en los que de forma clara y visible figure la siguiente leyenda: CEBOS ENVENENADOS.

COMPLEMENTARIOS

A. En el plazo de 24 horas los cadáveres de los animales muertos deberán ser incinerados o enterrados a un mínimo de 50 centímetros de profundidad, a ser posible con cal viva.

B. Compete a la Alcaldía del municipio afectado dictar cuantas medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar daños y accidentes.

C. El peticionario se responsabilizará de la correcta colocación de los cebos, en evitación de posibles daños a personas, ganadería u otros animales.

El Jefe del Servicio Provincial, Burgos, 11 de marzo de 1981.— P. D. (ilegible).—V.º B.º.—El Gobernador Civil, Manuel del Hoyo Aguilera. 1516.—2.125,00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

«SEGUNDA FASE ABASTECIMIENTO DE AGUAS» - 31 DICIEMBRE

Provincia: Burgos. - Nombre de la Entidad: Ayuntamiento de Burgos.

Clase de Presupuesto: Extraordinario. - Nombre Presupuesto: Extraordinario.

1. Capítulo de Ingresos A	Cuenta B	Prev. inicial D	Modificación + - E	Prev. definitiva F = D ± E	Der. liquidad. G	Rec. líquida H	Pte. cobro I = G - H	Est. Ejecuc. J = G - F'
Resultas	0							
Impuestos directos	1							
Tasas y otros ingresos	3	75.000.000		75.000.000	4.125.963	4.125.963	—	— 70.874.037
Transferencias corrientes	4							
Enajenación inversiones reales	6	325.700.000	+ 110.000.000	435.700.000	227.724.682	227.724.682	—	— 207.975.318
Transferencias de capital	7							
Totales ingresos		400.700.000	+ 110.000.000	510.700.000	231.850.645	231.850.645	—	— 278.849.355

2. Capítulo de gastos	Cuenta	Prev. inicial	Modificación	Prev. definitiva	Oblig. liquid.	Pagos liquidos	Pte. pago	Est. ejec.
Resultas	0							
Personal	1							
Compras corrientes	2							
Transferencias corrientes	4	200.000		200.000				— 200.000
Subv. y partic. ingresos	5							
Inversiones reales	6	400.500.000	+ 110.000.000	510.500.000	229.464.266	229.464.266	—	— 281.035.734
Transferencias de capital	7							
Totales gastos		400.700.000	+ 110.000.000	510.700.000	229.464.266	229.464.266	—	— 281.235.734

3. Situación económica	Sup. inicial	Modificación	Sup. actual	Sup. Ejec.	Mov. fondos	Deud. Acreed.	Est. ejecuc.
Totales ingresos	400.700.000	+ 110.000.000	510.700.000	231.850.645	231.850.645	—	— 278.849.355
Totales gastos	400.700.000	+ 110.000.000	510.700.000	229.464.266	229.464.266	—	— 281.235.734
Diferencias	—	—	—	+ 2.386.379	+ 2.386.379	—	+ 2.386.379

Burgos, enero de 1981. — V.º B.º EL ALCALDE, José María Peña San Martín. — EL INTERVENTOR, Felipe Núñez de Frutos.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

«PRIMERA FASE ABASTECIMIENTO DE AGUAS» - DICIEMBRE

Provincia: Burgos. - Nombre de la Entidad: Ayuntamiento de Burgos.

Clase de Presupuesto: Extraordinario. - Nombre Presupuesto: Extraordinario.

A 1. Capítulo de Ingresos	Cuenta B	Prev. inicial D	Modificación + — E	Prev. definitiva F = D ± E	Der. liquidad. G	Rec. liquida H	Pte. cobro I = G — H	Est. Ejecuc. J = G — F
Resultas	0							
Impuestos directos	1							
Tasas y otros ingresos	3							
Transferencias corrientes	4							
Enajenación inversiones reales	6	107.000.000		107.000.000	106.937.235	106.937.235	—	62.765
Transferencias de capital	7	295.570		295.570	295.570	295.570	—	—
Totales ingresos		107.295.570		107.295.570	107.232.805	107.232.805	—	62.765

2. Capítulo de gastos	Cuenta	Prev. inicial	Modificación	Prev. definitiva	Oblig. liquid.	Pagos liquidados	Pte. pago	Est. ejec.
Resultas	0							
Personal	1	267.570		267.570	142.016	142.016	—	125.554
Compras corrientes	2							
Transferencias corrientes	4	28.000		28.000				28.000
Subv. y partic. ingresos	5							
Inversiones reales	6	107.000.000		107.000.000	106.999.997	106.999.997	—	3
Transferencias de capital	7							
Totales gastos		107.295.570		107.295.570	107.142.013	107.142.013	—	153.557

3. Situación económica	Sup. inicial	Modificación	Sup. actual	Sup. Ejec.	Mov. fondos	Deud. Acreed.	Est. ejecuc.
Totales ingresos	107.295.570		107.295.570	107.232.805	107.232.805	—	62.765
Totales gastos	107.295.570		107.295.570	107.142.013	107.142.013	—	153.557
Diferencias	—		—	+ 90.792	+ 90.792	—	+ 90.792

Burgos, enero de 1981. — V.º B.º EL ALCALDE, José María Peña San Martín. — EL INTERVENTOR, Felipe Núñez de Frutos.

AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO

Confeccionado y aprobado por esta Corporación municipal el Padrón del Impuesto municipal sobre circulación de Vehículos de tracción mecánica por las vías públicas, para el año actual, que comprende a las personas físicas y Entidades Jurídicas obligadas a contribuir por dicho concepto fiscal, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 3250/76 de 30 de diciembre y Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero, queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que los contribuyentes obligados al pago del mismo puedan examinarlo y, en su caso, formular las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torresandino, 26 de marzo de 1981.—El Alcalde, Blas Bombín Gutiérrez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Sargentos de la Lora y Tardajos.

AYUNTAMIENTO DE RUBLACEDO DE ABAJO

De conformidad con el procedimiento señalado en la reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1980, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rublacedo de Abajo, 21 de febrero de 1981.—El Alcalde, Antonio Díez Conde.

Igual anuncio hace el Alcalde de Carcedo de Bureba.

AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

Esta Corporación municipal, ratificando sus acuerdos adoptados con fecha veintidós de diciembre de 1979, y 27 de agosto de 1980, y en su sesión celebrada con fecha 21 del actual, adoptó el acuerdo siguiente:

Acordó mantener la vigencia de la imposición de las ordenanzas fiscales con sus tarifas de suministro de agua potable, tasa de rodaje y arrastre de carros, arbitrio tenencia de perros, tránsito de ganados por la vía pública, instalación de hilos, postes y palomillas sobre la vía pública, sobre construcciones y servicio de báscula.

Acordó la implantación e imposición y simultáneamente de las Ordenanzas fiscales con sus correspondientes tarifas, que a continuación se describen: Impuesto sobre gastos suntuarios, Servicio de alcantarillado, instalaciones de granjas porcinas y demás ganados, sobre puertas y portones que abren hacia el exterior, y sobre voladizos y salientes sobre la vía pública.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación con el artículo 10,8 y 474 de la Ley de Régimen Local, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles durante los cuales pueden ser examinadas y formular por escrito cuantas reclamaciones consideren legales, pues transcurrido el cual no serán atendidas.

Tardajos, 25 de marzo de 1981. El Alcalde, Raimundo de la Torre.

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del reemplazo 1981, que se relacionan al final del

presente, se les hace saber, que de acuerdo al art. 51, a) (lugar de nacimiento), del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, han sido alistados por este Ayuntamiento.

Por tal motivo deberán comparecer en esta Casa Consistorial, el próximo día 25 del mes de abril y hora de las diez de la mañana, fecha en que conforme dispone el artículo 89 del Reglamento anteriormente citado, tendrá lugar el acto de clasificación provisional, advirtiéndose que de no justificar su falta de asistencia serán declarados prófugos.

Relación que se cita

Gibaja Oteo, Juan, nacido en Criales, el 17-8-1962, hijo de Julián e Inés.

Herreo González, Juan, natural de Quincoces el 7-11-61, hijo de José y Carmen.

Pérez Bernal, José, nacido en Villarán, el 25-6-1962, hijo de José y Brígida.

Ruiz Pargaray, Gerardo, nacido en Oteo el 18-2-1962, hijo de Gerardo y Adelina.

Medina de Pomar, 16 de marzo de 1981.—El Alcalde, Joaquín María Martínez Adúriz.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 1 de abril de 1981, el primer periodo del concurso-subasta para la adjudicación de los trabajos de restauración del Teatro Principal, habiéndose admitido para la segunda fase de la licitación las ofertas presentadas por las Empresas Construcciones Ortega; Jaime Olano Moliner; Constructora Burgalesa, S. A.; Cutillos Hermanos Constructores, S. L., y Construcciones Agrícolas y Civiles, S. A., se señala para el día 8 de abril del año en curso, a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, la apertura de los sobres que contienen la oferta económica.

Burgos, 2 de abril de 1981.—El Alcalde, José María Peña San Martín. 1631.—910,00